

49. Cuentas que deben rendir las Entidades estatales autónomas.

50. Justificación de gastos y pagos. Formación de nóminas. Examen especial de los gastos de personal, material e inversiones. Justificación de otros gastos públicos.

51. Liquidación del Presupuesto. La responsabilidad administrativa en materia financiera.

52. El control financiero. La Intervención General y el Tribunal de Cuentas. Peculiaridades del control de las Entidades estatales autónomas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de octubre de 1971 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 27 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril), para provisión de la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga de la Universidad de Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Albaladejo García.

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente, don José Cabrera Bazán, Catedrático de la Universidad de Granada. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 25 de septiembre último: Don Luis Suarez-Llanos Gómez, don Evelio Verdura Tuells y don Antonio Polo Díez, Catedráticos de las Universidades de Santiago y Barcelona, el primero y el tercero, respectivamente, y en situación de actividad, el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Brosa Pont.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente, don José Ortiz Diaz, Catedrático de la Universidad de Granada. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 25 de septiembre último: Don Rodrigo Uría González, don Fernando Sánchez Calero y don José Girón Tena, Catedráticos de la Universidad de Madrid, el primero y el tercero, y de la de Bilbao, el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 19 de abril de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición a la plaza de Profesor agregado de «Química Orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 11 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero) para la provisión, en propiedad, de las plazas de Profesor agregado de «Química Orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona y Valencia que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor Vicente Villar Palasi.

Vocales: Don Fernando Calvet Prats, don Fidel Jorge López Aparicio, don José María Viguera Lobo y don Ignacio Ribas Marqués, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Granada, Valencia y en situación de jubilado, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Joaquín Pascual Teresa.

Vocales suplentes: Don Juan M. García-Marquina Rodrigo, don Vicente Gómez Aranda, don Rafael Pérez Álvarez-Osorio y don Antonio González González, Catedráticos de las Universidades

de Barcelona, Zaragoza, Madrid y La Laguna, respectivamente. Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 14 de junio de 1972 por la que se acepta la renuncia al cargo de Presidente del Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de «Química Analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna del excelentísimo señor don Benito Rodríguez Ríos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las razones aducidas por el excelentísimo señor don Benito Rodríguez Ríos, Presidente del Tribunal del concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Química Analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto que el señor Rodríguez Ríos cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor don Juan Sancho Gómez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 15 de junio de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla (1.ª y 2.ª) y La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 27 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de noviembre), para la provisión en propiedad de las plazas de Profesor agregado de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla (1.ª y 2.ª) y La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José María Smith Agreda.

Vocales:

Don Ciríaco Laguna Serrano, don Ernesto Sánchez y Sánchez-Villares, don Manuel Suárez Perdiguero y don Joaquín Colomer Sala, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Valladolid, Sevilla y Valencia, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Jiménez-Castellanos Calvo-Rubio.

Vocales suplentes:

Don Antonio Galdó Villegas, don Enrique Casado de Frías, don José Peña Guitián y don Manuel Díaz Rubio, Catedráticos de las Universidades de Granada, Zaragoza, Santiago y Madrid, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 16 de junio de 1972 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Fisiología General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Fisiología General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, anunciado, en turno libre, por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza de Pro-

fesor agregado de «Fisiología General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 18 de junio de 1972 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, anunciado, en turno libre, por Orden ministerial de 31 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de abril).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal ha resuelto declarar desierta la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 19 de junio de 1972 por la que se acepta la renuncia presentada por don Gonzalo Arnaiz Vellando en el cargo de Vocal titular del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo XXV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Gonzalo Arnaiz Vellando, Vocal titular del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo XXV, «Organización de Empresas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo.

Teniendo en cuenta las razones que alega el Sr. Arnaiz Vellando y lo dispuesto en el artículo 7.º del vigente Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre);

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por el Vocal suplente don José Liria Montañés, quedando rectificado el segundo apellido Martínez que figura en la Orden de nombramiento del Tribunal de 28 de abril último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 28 de junio de 1972 por la que se anuncia a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de las Facultades de Derecho de San Sebastián y Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Facultades de Derecho de San Sebastián y Salamanca las plazas de Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del Derecho».

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar las mencionadas plazas para su provisión a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por la Dirección General de Universidades e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca para su provisión a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Derecho

natural y Filosofía del Derecho» de las Facultades de Derecho de las Universidades de San Sebastián y Salamanca.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrán de regir el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintidós años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales.

G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las Instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditada mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centros de Estudios Universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Institutos de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar, además, la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante la certificación del Rector del mismo, en la que constará, además, la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar, además, la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio de la Santa Sede, de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

h') Escuelas Técnicas Superiores, que se justificará mediante certificación del Director de la misma.

i') Instituto Católico de Artes e Industria de Madrid, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, con el visto bueno del Rectorado.

j') Centros universitarios o de Enseñanza Técnica Superior del extranjero, de carácter oficial, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada.

b) Ser Catedrático de Centros docentes de Grado Medio, con tres años completos de ejercicio en la cátedra.

II) Haber cumplido o estar exentas del Servicio Social, si se trata de aspirantes femeninos. Este requisito ha de tenerse cumplido antes de transcurrir los treinta días de plazo para presentar los documentos, una vez terminada la oposición, conforme lo determina el artículo 4.º del Decreto 1411/1968, de 17 de junio.

III. Solicitudes

3.º Quienes deseen tomar parte en los concursos-oposiciones dirigirán la solicitud a esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el domicilio del aspirante y número del documento nacional de identidad y que reúnen las condiciones exigidas, que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que le afecten, que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.